



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá D.C. Noviembre de 2016

1. ANTECEDENTES

El presente estudio de conveniencia y oportunidad tiene como objeto la adquisición de una Bomba de infusión de insulina para la paciente Brenda Lorena Rodríguez Ballesteros, paciente que requiere iniciar tratamiento con bomba de infusión de insulina, ya que tienen alto riesgo de complicaciones agudas y crónicas por Diabetes Mellitus Tipo 1, para lo cual se solicitan los siguientes elementos:

Adquisición de BOMBA DE INFUSION DE INSULINA MINI MED 640G KIT

- **Bomba de infusión de insulina Mini Med 640G KIT** con sistema de monitoreo continuo y apagado automático en hipoglicemia, unidad #1
- **Sistema de monitoreo de glucosa miniLink**, unidad #1
- **CareLink USB**, unidad #1
- **Quick Serter**, unidad #1

Accesorios mensuales para BOMBA DE INFUSION DE INSULINA

- **Reservorio:** 3 ml, caja x10 Unidades/mes, #10 cajas para (10meses).
- **Set de Infusión Quick** set 6 mm, caja x 10 Unidades/mes, #10 cajas para (10meses)
- **Sensores ENLITE** para medir glucosa, caja por 5 unidades/mes, #10 cajas para (10meses)
- **Adhesivos IV 3000**, paquete x 10 unidades/mes, #10 paquetes para (10meses).

La paciente presenta una enfermedad que corresponde a una patología catastrófica de III y IV nivel, el equipo y los insumos son elementos esenciales y complementarios para los controles pertinentes de la misma, en aras de la conservación de su vida e integridad. Por tal razón se requieren con carácter **urgente**.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

El servicio de Endocrinología del Hospital Militar Central necesita que la paciente **Brenda Lorena Rodríguez Ballesteros identificada con cedula de ciudadanía N°1.020.715.213**, Beneficiaria del Subsistema de Salud, inicie tratamiento con bomba de Infusión insulina.

Paciente de 29 años de edad, con antecedentes de Diabetes Mellitus Tipo 1 diagnosticada a los 20 años de edad e hipertensión Arterial. Se encuentra en tratamiento con esquema de insulina basal bolo, con mal control de la enfermedad dada a alta variabilidad glicémica con múltiples episodios de hipoglicemia sintomática y severa, además presento episodios de descompensación aguda de la diabetes. A pesar de manejo con esquema basal bolo y de múltiples cambios en su dosis persiste con variabilidad glicémica.

- A)** El monitoreo adecuado de la glicemia y la dosis adecuada de Insulina permite evitar complicaciones tales como Insuficiencia renal, vasculopatía, neuropatía y riesgo de hipoglicemia ya que existe una relación estrecha entre el grado de control metabólico adecuado y la aparición, progresión e intensidad de estas complicaciones.
- B)** La supervivencia cada vez más prolongada del paciente diabético se acompaña de una prevalencia creciente de complicaciones, tales como retinopatía en 45-60% de los pacientes a los 20 años de enfermedad, opacidades del cristalino en 5% de los pacientes, nefropatía diabética en 40% de los pacientes. Esta última complicación explica la mitad de los fallecimientos de los pacientes diabéticos insulina-dependientes duradera
- C)** El tratamiento intensivo y el monitoreo con bomba reduce en un 35-75% el riesgo de retinopatía clínica ya sea o no proliferativa, así mismo disminuye en forma análoga el desarrollo y progresión de la neuropatía y neuropatía diabética.
- D)** El adecuado control metabólico permite bienestar psicológico, social, físico y emocional.
- E)** Utilización de por vida.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

- 3.1 OBJETO:** "ADQUISICIÓN DE BOMBA DE INFUSIÓN DE INSULINA MINI MED 640G CON APAGADO AUTOMATICO Y SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO CONTINUO INCLUIDO SUMINISTRO DE INSUMOS"
- 3.2 NATURALEZA DEL CONTRATO:** ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO
- 3.3 FORMA DE ADJUDICAR:** La adjudicación se realizará total

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1 ASPECTOS TÉCNICOS A VERIFICAR

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	USOS
1	1196491007	<u>Reservorios 3 ml</u>	10 Unidades/mes	3 ml	Infusión insulina
2	1196491008	<u>Set de Infusión Quick set 6 mm.</u>	caja x 10 Unidades/mes	6mm	Infusión Insulina
3	1196491009	<u>Sensores ENLITE para medir glucosa</u>	Caja X 5 unidades/mes	unidad	Medición continua de glucosa en el líquido intersticial cada 5mimutos (mediciones totales día 288)
4	1196491142	<u>Adhesivos IV</u>	Paquete X 10	Unidad	Fijación del

Salud – Calidad – Humanización"

		<u>3000</u>	unidades/mes		sistema de Monitoreo continuo de Glucosa
5	1196490018	<u>Bomba de infusión de insulina Mini Med 640 Kit con sistema de monitoreo continuo y apagado automático en hipoglicemia</u>	Una unidad	unidad	Suministro de pequeñas cantidades de Insulina continuamente durante todo el día. Más exacto, preciso y flexible.
6	1196490019	<u>Sistema de monitoreo de glucosa miniLink</u>	Una unidad	Unidad	Trasmisor que permite comunicación de los niveles de glucosa. en tiempo real hacia la bomba de insulina.
7	1196491143	<u>CareLink USB</u>	Una unidad	Unidad	Se utiliza para descargar los datos de la bomba en el software de control de la Diabetes.
8	1196491144	<u>Quick Serter</u>	Una unidad	unidad	Aplicador que permite colocar los Set de Infusión en el cuerpo.

Codificación de Bienes y Servicios

No. ITEM	GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS	NOMBRE
1	COMPONENTES Y SUMINISTRO	Equipos Médicos, Accesorios y suministros 42181600	productos de examen y control del paciente (18)	Unidades de presión sanguínea y productos relacionados (16)	Bomba Infusión de Insulina (00)	PARADIGM A VEO con apagado automático en hipoglicemia
2	COMPONENTES Y SUMINISTRO	Equipos Médicos, Accesorios y suministros 42000000	Productos quirúrgicos 42290000	Productos de autotransfusión n 42294600	Reservorio o sus accesorios de autotransfusión n 42294605	Reservorio paradigm de 3.0ml

3	COMPONENTES Y SUMINISTRO	Equipos Médicos, Accesorios y suministros 42000000	Productos para administración intravenosa 42220000	Bomba de infusión intravenosa así como sus analizador sensores 42222000	Kid o Accesorios de Bomba de Infusión 42222008	SET de Infusión modelo Quick Set
4	COMPONENTES Y SUMINISTRO	Equipos Médicos, Accesorios y suministros 42181600	productos de examen y control del paciente (18)	Unidades de presión sanguínea y productos relacionados (16)	Sensores para medir glucosa	Sensores ENLITE
5	COMPONENTES Y SUMINISTRO	Equipos Médicos, Accesorios y suministros 42181600	productos de examen y control del paciente (18)	Unidades de presión sanguínea y productos relacionados (16)	Adhesivos y/o apósitos de fijación	Adhesivos IV 3000
6	COMPONENTES Y SUMINISTRO	Equipos Médicos, Accesorios y suministros 42181600	productos de examen y control del paciente (18)	Unidades de presión sanguínea y productos relacionados (16)	Sistema de monitoreo continuo de glucosa	Minilink
7	COMPONENTES Y SUMINISTRO	Equipos Médicos, Accesorios y suministros 42181600	productos de examen y control del paciente (18)	Unidades de presión sanguínea y productos relacionados (16)	Carelink USB	Carelink USB
8	COMPONENTES Y SUMINISTRO	Equipos Médicos, Accesorios y suministros 42181600	productos de examen y control del paciente (18)	Unidades de presión sanguínea y productos relacionados (16)	Aplicador para Set de infusión	Quick Serter

4.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO ADICIONALES

Se anexa ficha técnica de los insumos solicitados.

1. Entrenamiento en conteo de carbohidratos.
2. Realización Monitoreo Continuo de Glucosa previo para evaluación de variabilidad.
3. Representación comercial directa.
4. Bomba con Sistema Integrado de Monitoreo.
5. Educación médica permanente (soporte grupo de especialistas clínicas).
6. Material educativo para el paciente antes del inicio de terapia.
7. Experiencia y personal entrenado para la realización del entrenamiento.
8. Acreditación en la experiencia de manejo de Bomba de Insulina (anexar de 2 a 3 certificaciones de contratos públicos o privados cuyo objeto sea igual o similar a esta invitación, ejecutados en los últimos 2 años y que su sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado en el presente proceso).

Salud – Calidad – Humanización”

- 9. Curso presencial de Entrenamiento para el paciente en el manejo de la Bomba de Insulina (Grupo Interdisciplinario).
- 10. Seguimiento en el Centro Especializado de Bomba de Insulina.
- 11. Envío de información de interés (campañas de comunicación permanente).
- 12. Anexo Registros Invima Vigentes.
- 13. Anexar ficha técnica de los insumos solicitados.
- 14. Cambiar el producto por baja rotación o cumplimiento de la fecha de vencimiento.
- 15. Líneas de comunicación entre paciente y proveedor durante las 24 horas.
- 16. Garantía de los productos de insumos según especificaciones.

4.3. GARANTIA TECNICA

Termino máximo 24 horas realizando el cambio del producto por un producto completamente nuevo; por alguno de los siguientes casos, comunicándose con una línea del servicio al cliente dispuesta las 24 horas del día, siete días a la semana.

- 1. Por producto defectuoso
- 2. Por baja rotación del producto
- 3. Por cumplimiento de la fecha de vencimiento

4.4 TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA

El termino de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de 24 horas, contandas a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento de que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en el que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.

El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El Valor estimado del contrato es de **TREINTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$33.042.440.00) M/CTE**, incluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación, respaldados con CDP. SIIF No. 177816 y Dinámica NET No. 1041 de fecha 08 de Noviembre de 2016, Gasto A rubro **51 1 1 16** recurso **20** por concepto **INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD** por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$42.042.440.00) M/CTE**, Expedido por la jefe del área de presupuesto

5.1 ANALISIS SECTOR

El Hospital Militar Central como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993 adelanta la adquisición de insumos medico-quirúrgicos para la realización del programa quirúrgico en salas de cirugía y para los demás servicios que componen la unidad clínico quirúrgica del Hospital Militar Central.

El sistema de salud en Colombia hace parte del Sistema de Seguridad social de Colombia regulado por el gobierno nacional, por intermedio del Ministerio de la Salud y Protección Social (Colombia) y del Ministerio de Trabajo, bajo mandato constitucional.

Salud – Calidad – Humanización”

El Sistema de Salud de las Fuerzas Militares brindará atención en salud integral a sus afiliados y beneficiarios, en sus fases de educación, información y fomento de la salud, así como en los aspectos de prevención, protección y diagnóstico, recuperación rehabilitación, en los términos y condiciones que se establezcan en el plan de Servicios de Sanidad Militar y atenderá todas las actividades que en materia de salud que requieran las Fuerzas Militares para el cumplimiento de su misión. En el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares no existirán restricciones a los servicios prestados a los afiliados y beneficiarios por concepto de preexistencias, igualmente el HOSPITAL MILITAR CENTRAL busca consolidar el servicio de salud, trauma de guerra y patologías en alta complejidad con estándares superiores de calidad, liderar la educación e investigación científica en salud de las Fuerzas Militares, Fortalecer la sostenibilidad económica y el crecimiento financiero de la entidad, optimizar la capacidad instalada y fomentar un servicio humanizado e idóneo En razón que el arrendamiento de este equipo es efectuado por instituciones prestadoras de servicios de salud, empresas que corresponden al sector de comercio al por mayor de equipo médicos, por lo cual se efectuó el análisis al sector de salud en Colombia y al sector de distribución y comercialización de equipos médicos.

En virtud al objeto del proceso de selección que adelanta el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, el comité económico estructurador efectuó el análisis del mercado para el sector salud al cual pertenecen los servicios a adquirir, encontrando que la distribución de la población de la siguiente forma:

Régimen	Población	%
Contributivo	18,602,019	40.4%
Subsidiado	20,351,714	44.2%
Especial (Fuerzas armadas/ Ecopetrol)	1,197,160	2.6%
No está afiliado	5,571,397	12.1%
Población total	46,044,601	

El Subsistema de salud de las Fuerzas Militares pertenece al régimen especial dentro del sistema de salud de Colombia.

Desde los comienzos de la terapia con insulina se intenta sustituir la función de las células beta con una aproximación lo más ajustada posible a la situación original en estado sano. Las bombas de insulina son, de momento, la mejor aproximación en este intento. Las bombas de insulina son dispositivos electromecánicos computarizados que albergan un reservorio o cartucho de insulina, similar a una jeringuilla. La insulina del cartucho se dispensa a través de un sistema de infusión, de los que existen varios tipos, el cual se inserta en el tejido subcutáneo, generalmente en el abdomen. La insulina, para cubrir las necesidades basales, se infunde de manera casi continua (en los modelos más avanzados tipo Animas se infunde cada tres minutos), por lo que no se llega a formar depósito de insulina en el tejido subcutáneo, aumentando de forma apreciable la efectividad de la misma.

Las bombas de insulina actuales son dispositivos muy seguros, de tamaño y peso reducido (similar a algún teléfono móvil pequeño) y muy sencillas de manejar y fáciles de programar.

Entre las ventajas de usar una bomba de insulina en vez de inyecciones de insulina están:

- Si usa una bomba de insulina elimina las inyecciones individuales de insulina
- Las bombas de insulina dispensan insulina con más exactitud que las inyecciones
- Las bombas de insulina a menudo hacen que la A1C mejore
- Si usa una bomba de insulina generalmente hay menos altibajos marcados en su nivel de glucosa en la sangre
- Si usa una bomba de insulina es más fácil dispensar bolos de insulina
- Las bombas de insulina le permiten ser flexible con respecto al tipo de comida y la hora que come

Salud – Calidad – Humanización”

- Si usa una bomba de insulina se reducen los episodios serios de nivel bajo de glucosa
- Si usa una bomba de insulina se eliminan los efectos imprevisibles de la insulina de acción intermedia o prolongada
- Las bombas de insulina permiten que haga ejercicio sin tener que comer una gran cantidad de carbohidratos

5.2. COMPRAS ANTERIORES

Se realizó la consulta de antecedentes de procesos realizados por el Hospital Militar Central encontrando los siguientes resultados:

AÑO	DESCRIPCION DEL BIEN	2013
2016	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSION DE INSULINA VEO CON APAGADO AUTOMATICO Y SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO PARA LOS PACIENTES NATALIA BARRAGAN NIETO Y LARRY OLIVEROS SALDARRIAGA	Contrato 082-2016 por \$46.522.000 suscrito con la Firma MEDTRONIC LATIN AMERICA INC.
2013	Adquisición de accesorios Bombas de Infusión de insulina Paradigma para la paciente Natalia Barragan Nieto.	Orden de Compra I3OC0000000101 por \$5.091.000 suscrito con la Firma MEDTRONIC LATIN AMERICA INC.
2014	ADQUISICIÓN DE BOMBAS DE INSULINA Y LOS INSUMOS MENSULAES PARA LAS BOMBAS DE INFUSIÓN DE INSULINA VEO para el paciente Larry Oliveros Saldarriaga	Contrato 100-2014 por \$42.203.480 suscrito con la Firma MEDTRONIC LATIN AMERICA INC.

El último valor contratado para los insumos fue el siguiente:

ITEM	CODIGO INTERNO	MODELO	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	1196491007	MMT-332A (3ml)	Reservorio Paradigma de 3.0 Caja por 10 unidades. Se cambia el reservorio cada 3 días. Terapia para un mes.	20	\$ 135.000	\$ 21.600	\$ 156.600
2	1196491008	MMT-399(6x23)	Set de infusión modelo Quick Set. Caja por 10 unidades. El set de infusión se cambia cada 3 días. Terapia para un mes.	20	\$352.500	N.A.	\$352.500
3	1196491009	MMT 7002	Sensor Enlite. Se cambia cada 6 días. Terapia para un mes.	20	\$ 1.800.000	N.A.	\$ 1.800.000
4	1196491142	IV 3000	Adhesivos de fijación (paquete de 10 unidades)	20	\$ 17.000	N.A.	\$ 17.000
TOTAL CONSUMIBLES							

5.3. ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO “COTIZACIONES”

El comité económico solicitó cotización a la firma Medtronic, que de acuerdo al informe del comité técnico y las características requeridas es el único proveedor que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad.

Salud – Calidad – Humanización”

EMPRESA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO
MEDTRONIC LATIN AMERICA INC SUCURSAL COLOMBIA	Av. Cl. 116 No. 7 – 15 Oficina 1001	7427300	Vmarcela.castro@medtronic.com

La cotización recibida fue la siguiente:

KIT DE BOMBA DE INSULINA VEO CON APAGADO EN HIPOGLICEMIA				
DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
Bomba de insulina mini Med 640G-kit	1	14.510.000	N.A.	14.510.000
Carelink USB	1	179.000	28.640	207.640
Quick serter	1	55.000	8.800	63.800
TOTAL				14.781.440

SET DE MONITOREO DE GLUCOSA MINILINK				
DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
Sistema de monitoreo continuo de glucosa Guardian 2 link system	1	3.448.276	551.724	4.000.000
TOTAL				4.000.000

KIT DE INSUMOS MENSUAL PARA BOMBA DE INSULINA CON SENSOR					
DESCRIPCION	CANT	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Reservorio Paradigma de 3.0 Caja por 10 unidades. Se cambia el reservorio cada 3 días. Terapia para un mes.	10	135.000	21.600	156.600	1.566.000
Set de infusión modelo Quick Set. Caja por 10 unidades. El set de infusión se cambia cada 3 días. Terapia para un mes.	10	352.500	N.A.	352.500	3.525.000
Sensor Enlite. Se cambia cada 6 días. Terapia para un mes.	10	1.800.000	N.A.	1.800.000	18.000.000
Adhesivos de fijación (paquete de 10 unidades)	10	17.000	N.A.	170.000	170.000
TOTAL CONSUMIBLES					23.261.000

Salud – Calidad – Humanización”

TOTAL KIT BOMBA INFUSION, SISTEMA DE MONITOREO Y CONSUMIBLES	42.042.440
--	------------

5.5. PRECIOS DE REFERENCIA

El comité económico realizo un análisis de los precios históricos frente a la cotización recibida, encontrando que el valor cotizado es coherente con la situación actual del mercado; por lo cual se fija el precio de referencia para el presente proceso de contratación de acuerdo al valor cotizado, así:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD (Unidades Requeridas)	PRECIO POR UNIDAD	IVA	PRECIO POR UNIDAD CON IVA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO (CANT. X PRECIO POR UNIDAD CON IVA)
1	1196491007	Reservorios 3 ml	10 Unidades/mes	3 ml	10	135.000	21.600	156.600	1.566.000
2	1196491008	Set de Infusión Quick set 6 mm,	caja x 10 Unidades/mes	6mm	10	352.500	N.A.	352.500	3.525.000
3	1196491009	Sensores ENLITE para medir glucosa	Caja X 5 unidades/mes	unidad	5	1.800.000	N.A.	1.800.000	9.000.000
4	1196491142	Adhesivos IV 3000	Paquete X 10 unidades/mes	Unidad	10	17.000	N.A.	17.000	170.000
5	1196490018	Bomba de infusión de insulina Mini Med 640 Kit con sistema de monitoreo continuo y apagado automático en hipoglicemia	Una unidad	unidad	1	14.510.000	N.A.	14.510.000	14.510.000
6	1196490019	Sistema de monitoreo de glucosa miniLink	Una unidad	Unidad	1	3.448.276	551.724	4.000.000	4.000.000
7	1196491143	CareLink USB	Una unidad	Unidad	1	179.000	28.640	207.640	207.640
8	1196491144	Quick Serter	Una unidad	unidad	1	55.000	8.800	63.800	63.800
TOTAL KIT BOMBA INFUSION, SISTEMA DE MONITOREO Y CONSUMIBLES									33.042.440

- NOTA 1:** El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.
- NOTA 2:** Los valores unitarios con IVA (cuando aplique) que el cotizante relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio.
- NOTA 3:** La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA (cuando aplique) y el valor total aproximado al entero más cercano.
- NOTA 4:** La adjudicación se realizara de manera total.

Salud – Calidad – Humanización”

5.6. PROMEDIOS DE CONSUMO Y EXISTENCIAS

El comité económico realiza el siguiente cuadro con el promedio de consumo para información del oferente, lo cual no indica que sean las cantidades a adquirir ya que el proceso de contratación es por suministro, por lo cual la entidad realizará los pedidos de acuerdo a la necesidad que presente el servicio, así:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL “BIEN” O “SERVICIO”	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL
1	1196491007	Reservorios 3 ml	10 Unidades/mes	1
2	1196491008	Set de Infusión Quick set 6 mm,	caja x 10 Unidades/mes	3
3	1196491009	Sensores ENLITE para medir glucosa	Caja X 5 unidades/mes	3
4	1196491142	Adhesivos IV 3000	Paquete X 10 unidades/mes	3
5	1196490018	Bomba de infusión de insulina Mini Med 640 Kit con sistema de monitoreo continuo y apagado automático en hipoglicemia	Una unidad	
6	1196490019	Sistema de monitoreo de glucosa miniLink	Una unidad	
7	1196491143	CareLink USB	Una unidad	1
8	1196491144	Quick Serter	Una unidad	1

Para los ítems No. 5 y 6 no se posee datos recientes de compra, por lo cual no se publica el promedio de consumo.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN, VIGENCIA Y LUGAR DE ENTREGA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2016, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La vigencia del contrato será por el término de ejecución y seis (6) meses más.

El lugar de entrega de los elementos será en el Almacén No. 6 de las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C.

Forma de presentación de oferta: La oferta deberá presentarse por escrito, en original y dos (2) copias, escrita a computador, sin enmendaduras, tachones ni borrones, debidamente legajada, foliada en orden en la esquina superior derecha en su totalidad, firmada, y en folder de dos argollas.

Nota: En caso de que se llegue a presentar alguna discrepancia entre el contenido de las copias y el original, prevalecerá lo especificado en el último

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso a adelantar y en vista que no supera el 10% de la Menor Cuantía del Hospital Militar Central, la modalidad de Selección a adoptar es la de Mínima Cuantía; en cumplimiento,

Salud – Calidad – Humanización”

en concordancia con el Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda al 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto.

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía. y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. “La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies”.

No obstante, **EL HOSPITAL** una vez analizadas las características, especificaciones técnicas, requiere la constitución de garantía en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, a favor de **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, de acuerdo al Decreto No. 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.7, Para el presente proceso se hace necesario la constitución de las garantías.

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del bien	30%	Sobre el valor total del contrato	Equivalente al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo a lo estipulado Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación por mínima cuantía.

En los procesos de mínima cuantía adelantados por el Hospital Militar Central ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:

- Se estableció una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la entrega del bien y/o recibo del servicio a entera satisfacción.
- Consignando cláusulas de multas y penal pecuniaria en la Aceptación de Oferta.
- Estricto y permanente acompañamiento por parte del Supervisor designado por el Ordenador del Gasto

10. FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes, en pagos parciales dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes previa presentación de acta de recibo a satisfacción parcial o total de los bienes entregados, suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, acompañada de la respectiva factura, donde se registre: fecha, precio unitario de los elementos entregados incluido IVA en los casos que aplique, y valor total de la factura, cupo de PAC y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Salud – Calidad – Humanización”

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. Si es persona natural, se debe anexar documento en el cual manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago.

11. DESIGNACIÓN COMITÉS

Comité estructurador:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA
COMITÉS	Doctora Eliana Patricia Ramírez C	Gerente de Proyecto	Jefe Unidad Medico Hospitalaria	
	Doctor Oswaldo Rincón Sierra	Técnico estructurador	Coordinador Servicio Endocrinología	
	David F. Vargas G.	Abogado	Grupo Gestión Contratos	
	Ramo Bueno Gómez	Economista	Grupo Gestión Contratos	
	Cristian Camilo Gómez Aguilar	Analista Jurídico	Grupo Gestión Contratos	

Reviso

Dr. Luis Enrique Arevalo Fresneda
Jefe Unidad Compras Licitaciones y Bienes Activos

PD. Miguel Ángel Obando Castillo
Grupo Gestión Contratos

Dra. Paula Andrea Álvarez David
Área Selección y Planeación

Salud – Calidad – Humanización”